

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**FERROL NÚMERO 1****EDICTO**

D/D^a MARIA LUZ GARCIA IGLESIAS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de FERROL, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 583/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE RAMON PREGO ARDAO contra la empresa PFA SPRIL SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por D^aJOSEFINA VÁZQUEZ RIVERA contra la CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL XUNTA DE GALICIA, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la demandante de la cantidad de 637,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe RECURSO DE SUPPLICACION, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, tal como establecen los artículos 190 y ss., de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PFA SPRIL SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En FERROL, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.290/17)

